



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA “COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I.R.-014-2021, RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, PLAFONES Y BARANDALES A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021”.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I.R.-014-2021 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.4 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----**

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

DICTÁMEN

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:-----

- SBM REVE, S.A DE C.V.,**-----
- MARKET TREND MÉXICO, S.A. DE C.V.**-----
- AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.**-----

Y LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA :-----
NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ.-----



EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LAS EMPRESAS **SBM REVE, S.A DE C.V., AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. Y NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ.**, ENTREGARON MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SUS PREGUNTAS, LAS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LOS PARTICIPANTES **SBM REVE, S.A DE C.V., AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. Y LA PERSONA FISICA NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ.**, DE LOS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES-----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUERENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

-----DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I.R.-014-2021, SE DESPRENDE QUE:-----

EMPRESA	RESULTADO
SBM REVE, S.A DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO J), CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: EN LA CARTA QUE SE PRESENTA, LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO CORRESPONDEN A LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.4 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO IR-014-2021. POR LO TANTO NO PROCEDE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA EMPRESA.
AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , POR LO CUAL ES PROCEDENTE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO J), PÁRRAFO 3, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, 2 SEÑALARA EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE, 3.- INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS Y 4.- INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES": EN LA CARTA QUE PRESENTA NO OBRA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO TANTO NO PROCEDE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA EMPRESA.

-----PROPUESTAS TÉCNICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-014-2021, SE DESPRENDE QUE:-----



EMPRESA	RESULTADO
SBM REVE, S.A DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO ES PROCEDENTE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I.R.-014-2021, SE DESPRENDE QUE: -----

EMPRESA	RESULTADO
SBM REVE, S.A DE C.V.	CUMPLE ECONÓMICAMENTE PROPUESTA PRESENTADA \$1,135,325.86 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS 86/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO
AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE ECONÓMICAMENTE , PROPUESTA PRESENTADA \$1.117,000.36, (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 36/100 M.N.)
NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	CUMPLE ECONÓMICAMENTE , PROPUESTA PRESENTADA \$1,150,056.98 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)

PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE DESPRENDE LO SIGUIENTE -----

EMPRESA	RESULTADO
AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.	PROPUESTA PRESENTADA \$1.117,000.36, (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 36/100 M.N.) SIENDO ESTA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJA. POR LO TANTO PODRÁ OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

FALLO

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LA EMPRESA AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V. QUE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO,



RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".-----

LA PARTICIPANTE AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V., SEÑALA QUE NO ES SU DESEO HACER UNA OFERTA POR NO ESTAR PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.-----

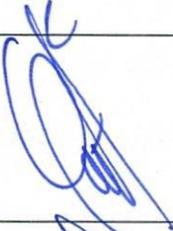
POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

SE ADJUDICA AL PARTICIPANTE AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V., LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, PLAFONES Y BARANDALES A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021". POR UN TOTAL DE \$1,117,000.36 (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 36/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28,43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA-----

-----**CONCLUSIÓN DEL ACTO**-----

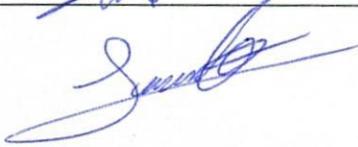
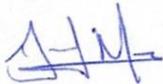
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>C.P. NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y</p>	



POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. OLIVA GONZALEZ SANTIAGO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SBM REVE, S.A DE C.V.</p>	
<p>C. DAVID JACINTO DÍAZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AIM BIENES Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.</p>	
<p>C. DANIEL MARTINEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE NORMA GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I.R.-014-2021, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, PLAFONES Y BARANDALES A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Recibi copia de acta
Daniel Martinez Gonzalez
14/Oct/21 

Recibi copia de acta
David Jacinto Diaz
14/octubre/2021 

Recibi Copia de Acta
Oliva Gonzalez Santiago
14/octubre/2021 